

 ALCALDÍA DE TIBASOSA	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE TIBASOSA PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	 	
N.I.T. 891855361-6	PROCESO: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. C-MT-MC-027-2026	DOCUMENTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO No. C-MT-MC-027-2026	Página 1 de 22

Tibasosa (Boyacá), veintitrés (23) de junio de 2026

Señores:

WILSON BLANCO LOPEZ

Cedula: **4.251.828 expedida en Soatá**

Dirección Calle 25 No.11-47

Teléfono: 3114761853

Correo electrónico: wbla2009@hotmail.com

REF.: Comunicación de aceptación propuesta **C-MT-MC-027-2026**

El suscrito **EDUARDO SALCEDO VELOSA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No.80.766.275 expedida en Bogotá, en su calidad de ALCALDE MUNICIPAL, nombrado por elección popular para el periodo 2024-2027, cargo para el cual tomó posesión mediante acta No 01 de fecha 22 de Diciembre de 2023, según consta en Escritura Pública No 4238 de 2023, de la Notaria Segunda del Círculo de Duitama, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 315, de la C.P.C., la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, entre otras facultades establecidas a rango de ley y de conformidad con las facultades expresas para contratar en virtud del artículo 11, de la Ley 80 de 1993, actuando en nombre y representación de la entidad pública territorial denominada MUNICIPIO DE TIBASOSA, distinguida con N.I.T. 891.855.361-6, quien para los efectos del presente contrato se denomina MUNICIPIO DE TIBASOSA; en desarrollo al proceso de selección de Oferta y Contratista de Mínima Cuantía No. PC-MT-MC-027-2026, se procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted, de conformidad a lo establecido dentro de los numerales 4 y 6, del artículo 2.2.1.2.1.5.2., esta comunicación con la oferta, constituyen para todos los efectos del contrato celebrado, el cual se identifica con el número C-MT-MC-027-2026.

CONSIDERACIONES: Que, según el Estudio de Conveniencia y Oportunidad, se solicitó la contratación para adelantar el siguiente objeto: **SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y ÁREAS COMUNES PRIMER SEMESTRE 2026, EN EL MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ**




Que la actividad contractual que realice el Municipio se sujetará a la constitución y la Ley, especialmente a la Ley 80 de 1993, a la Ley 1150 de 2007, a sus Decretos Reglamentarios y a la normatividad que la derogue y/o adicione, Directivas Presidenciales y el Manual de Contratación adoptado.

Que el Alcalde Municipal, efectuó invitación pública de Mínima cuantía No PC-MT-MC-027-2026 de fecha 17 de junio de 2026, dando apertura al proceso y previo traslado de la invitación, se efectuaron las etapas de selección.

Que, según consta en el expediente electrónico, se encontró una (01) oferta presentada dentro del término legal el día 19 de junio de 2026, oferta radicada a las 02:58 PM por la persona natural **WILSON BLANCO LOPEZ** identificado con C.C. No. 4.251.828 expedida en Soatá

Que, una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y de experiencia de la propuesta presentada por **WILSON BLANCO LOPEZ** identificado con C.C. No. 4.251.828 expedida en Soatá, se evidenció que el proponente cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública del proceso de Mínima Cuantía No. C-MT-MC-027-2026.

Que el proponente acreditó adecuadamente su capacidad jurídica para contratar, presentó los documentos requeridos por la entidad, certificó el cumplimiento de sus

 ALCALDÍA DE TIBASOSA	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE TIBASOSA PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		 
	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		
N.I.T. 891855361-6	PROCESO: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. C-MT-MC-027-2026	DOCUMENTO: ACEPTACIÓN DE SUMINISTRO No. C-MT-MC-027-2026	COMUNICACIÓN DE CONTRATO DE DE Página 2 de 22

obligaciones con el sistema de seguridad social, acreditó la experiencia exigida y presentó el componente técnico conforme a lo solicitado por la entidad.

Que mediante Informe de Evaluación publicado el día veintidós (22) de junio de 2026 a las 10:55 AM. en la plataforma SECOP II, se dio traslado a los interesados para que presentaran las observaciones que consideraran pertinentes dentro del término establecido para ello.

Que, una vez vencido el término de traslado del informe de evaluación, no se presentaron reparos ni observaciones al mismo, razón por la cual queda en firme la decisión adoptada por el comité evaluador.

Que en consecuencia la propuesta presentada por **WILSON BLANCO LOPEZ** identificado con C.C. No. 4.251.828 expedida en Soatá, cumple con los requisitos habilitantes, técnicos, jurídicos y económicos establecidos en la invitación pública y demás documentos del proceso, así como con los criterios de selección definidos por la entidad, resultando procedente la **ACEPTACIÓN** de la oferta por ser favorable para los intereses de la administración y ajustarse a los principios de transparencia, economía y selección objetiva que rigen la contratación estatal, por lo tanto, realizadas las consideraciones previas, con este documento de aceptación se legaliza el contrato considerando que los acuerdos que rigen el contrato de suministro están constituidos por las especificaciones contenidas en los estudios previos la invitación y la oferta del contratista los cuales se sintetizan en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y ÁREAS COMUNES PRIMER SEMESTRE 2026, EN EL MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ, el cual se llevará a cabo según la siguiente descripción:

SITIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CENTRO DE VIDA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	GLB	1	\$ 650,000	\$ 650,000
JARDÍN SOCIAL MUNICIPAL	GLB	1	\$ 650,000	\$ 650,000
PALACIO MUNICIPAL PRIMERO Y SEGUNDO PISO	GLB	1	\$ 800,000	\$ 800,000
BIBLIOTECA MUNICIPAL (TERMONEBULIZADOR)	GLB	1	\$ 600,000	\$ 600,000
ENTES DESCENTRALIZADOS	GLB	1	\$ 650,000	\$ 650,000
CASA SANTILLANA	GLB	1	\$ 600,000	\$ 600,000
COMPLEJO SANTILLANA	GLB	1	\$ 700,000	\$ 700,000
COLISEO SANTILLANA	GLB	1	\$ 600,000	\$ 600,000
BARRIO EL PROGRESO	GLB	1	\$ 800,000	\$ 800,000
BARRIO VILLA LUZ	GLB	1	\$ 800,000	\$ 800,000
BARRIO LA ESMERALDA	GLB	1	\$ 800,000	\$ 800,000
RINCON DE MALTA VEREDA PATROCINIO SECTOR RIO CHIQUITO	GLB	1	\$ 775,000	\$ 775,000
PARQUE ECOLÓGICO	GLB	1	\$ 600,000	\$ 600,000
PARQUE PRINCIPAL (Incluye jardines y zonas verdes)	GLB	1	\$ 600,000	\$ 600,000
QUEBRADA GRANDE (Aproximadamente 2 kilómetros lineales)	GLB	1	\$ 750,000	\$ 750,000
QUEBRADA CHIQUITA (Aproximadamente 2 kilómetros lineales)	GLB	1	\$ 750,000	\$ 750,000

 ALCALDÍA DE TIBASOSA	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE TIBASOSA PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		 
	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		
N.I.T. 891855361-6	PROCESO: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. C-MT-MC-027-2026	DOCUMENTO: ACEPTACIÓN DE SUMINISTRO No. C-MT-MC-027-2026	COMUNICACIÓN DE CONTRATO DE PÁGINA 3 DE 22

VIVIENDA DE INTERÉS CULTURAL	GLB	1	\$	625,000	\$	625,000
PTAR SANTA TERESA	GLB	1	\$	675,000	\$	675,000
PTAR CENTRO	GLB	1	\$	675,000	\$	675,000
PTAR CHORRITO	GLB	1	\$	675,000	\$	675,000
PTAP BOYERA	GLB	1	\$	675,000	\$	675,000
PTAP LA CAPILLA	GLB	1	\$	675,000	\$	675,000
POLIDEPORTIVO SALITRICO	GLB	1	\$	600,000	\$	600,000
POLIDEPORTIVO SANTA TERESA	GLB	1	\$	600,000	\$	600,000
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE CLEMENTE PALACIOS SEDE CENTRAL	GLB	1	\$	750,000	\$	750,000
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE CLEMENTE PALACIOS SEDE PRIMARIA	GLB	1	\$	600,000	\$	600,000
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE CLEMENTE PALACIOS SEDE ESTERILLAL	GLB	1	\$	600,000	\$	600,000
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE CLEMENTE PALACIOS SEDE EL HATO	GLB	1	\$	600,000	\$	600,000
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE CLEMENTE PALACIOS SEDE LA CARRERA	GLB	1	\$	600,000	\$	600,000
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE CLEMENTE PALACIOS SEDE LA BOYERA	GLB	1	\$	600,000	\$	600,000
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL DE TIBASOSA SEDE PRINCIPAL	GLB	1	\$	700,000	\$	700,000
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL DE TIBASOSA SEDE LA ESTACIÓN	GLB	1	\$	600,000	\$	600,000
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL DE TIBASOSA SEDE LAS VUELTAS	GLB	1	\$	600,000	\$	600,000
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL DE TIBASOSA SEDE EL CHORRITO	GLB	1	\$	600,000	\$	600,000
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL DE TIBASOSA SEDE PUENTE LA BALSA	GLB	1	\$	600,000	\$	600,000
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROBERTO FRANCO ISAZA	GLB	1	\$	600,000	\$	600,000
LOTES BALDÍOS, VALLADOS Y CANALES (cada uno no mayor a 1.000m2)	LOTE	5	\$	635,000	\$	3,175,000
PUNTOS CRÍTICOS SEGÚN LO REQUIERA LA ENTIDAD (cada uno no mayor a 1.000m2)	PUNTO	5	\$	650,000	\$	3,250,000
HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR DE TIBASOSA (16 HOGARES)	HOGAR	16	\$	300,000	\$	4,800,000
VALOR TOTAL					\$	35,000,000

 <p>ALCALDÍA DE TIBASOSA</p>	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE TIBASOSA PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</p> <p>COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA</p>	 	
<p>N.I.T. 891855361-6</p>	<p>PROCESO: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. C-MT-MC-027-2026</p>	<p>DOCUMENTO: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO No. C-MT-MC-027-2026</p>	<p>Página 4 de 22</p>

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO. El monto del contrato será por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000,00) M/CTE.**, y demás impuestos aplicables a cada una de las actividades que se desarrollen dentro del contrato.

TERCERA: PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El término para el cumplimiento del objeto de este contrato será de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS** una vez firmada el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, o hasta agotar presupuesto oficial, lo que suceda primero.

El objeto del contrato deberá ser ejecutado en la jurisdicción del Municipio de Tibasosa.

CUARTA: FORMA DE PAGO. El municipio cancelará al contratista el valor del contrato mediante un solo pago del 100% del valor, una vez se presente una única acta con informe final, de acuerdo a la ejecución del contrato; para lo cual deberá contar con el visto bueno de recibo final a satisfacción por parte del supervisor del contrato, conforme a la ejecución de las actividades de control de plagas y desinfección, previa presentación de la respectiva factura o soporte de cobro por parte del contratista y la expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, para proceder al pago **EL CONTRATISTA** deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, el informe de ejecución del contrato hasta la fecha en la que solicita el pago y el informe de seguimiento del supervisor del contrato con el acta de cumplimiento y recibo donde reconozca la ejecución y pago que le corresponde a la misma.

Para proceder al pago **EL CONTRATISTA** deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, el informe de ejecución del contrato hasta la fecha en la que solicita el pago y el informe de seguimiento del supervisor del contrato con el acta de cumplimiento y recibo donde reconozca la ejecución y pago que le corresponde a la misma.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte del proponente o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan genera. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos (Costo del Bien) e indirectos (incluye gastos administrativos, operativos para la entrega del bien, pólizas si hay a lugar e impuestos nacionales y municipales según el régimen tributario que le corresponda al contratista y al que esté obligado según el tipo de contrato celebrado y los bienes entregados en calidad de suministro) en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales del Municipio de Tibasosa según el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

QUINTA: CONDICIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

5.1 CONDICIONES TÉCNICAS:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades y teniendo en cuenta las siguientes condiciones técnicas:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE TIBASOSA
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA

N.I.T. 891855361-6

PROCESO: SELECCIÓN DE MÍNIMA
CUANTÍA No. C-MT-MC-027-2026

DOCUMENTO: COMUNICACIÓN
ACEPTACIÓN CONTRATO DE
SUMINISTRO No. C-MT-MC-027-2026

Página 5 de 22

ÍTEM	SITIO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIA	CANTIDAD
1	CENTRO DE VIDA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	<p>Control de Plagas: Realizar la aplicación el insecticida Grupo químico: piretroide; ingrediente activo: delatmetrina; concentración: 5%; en el interior y exterior de las instalaciones, usado para el control de plagas en instalaciones domésticas, industria de alimentos e industria en general, controlando insectos volares y rastreros en general como: moscas, mosquitos, zancudos, hormigas, cucarachas y vectores de enfermedades.</p> <p>Control de Roedores: Realizar aplicación de cebos anticoagulantes en trampas para el control de roedores en el interior y exterior de la infraestructura</p>	GLOBAL	1
2	JARDÍN MUNICIPAL SOCIAL	<p>Control de Plagas: Realizar la aplicación el insecticida Grupo químico: piretroide; ingrediente activo: delatmetrina; concentración: 5%; en el interior y exterior de las instalaciones, usado para el control de plagas en instalaciones domésticas, industria de alimentos e industria en general, controlando insectos volares y rastreros en general como: moscas, mosquitos, zancudos, hormigas, cucarachas y vectores de enfermedades.</p> <p>Control de Roedores: Realizar aplicación de cebos anticoagulantes en trampas para el control de roedores en el interior y exterior de la infraestructura</p>	GLOBAL	1
3	PALACIO MUNICIPAL PRIMERO Y SEGUNDO PISO	<p>Control de Plagas: Realizar la aplicación el insecticida Grupo químico: piretroide; ingrediente activo: delatmetrina; concentración: 5%; en el interior y exterior de las instalaciones, usado para el control de plagas en instalaciones domésticas, industria de alimentos e industria en general, controlando insectos volares y rastreros en general como: moscas, mosquitos, zancudos, hormigas, cucarachas y vectores de enfermedades.</p> <p>Control de Roedores: Realizar aplicación de cebos anticoagulantes en trampas para el control de roedores en el interior y exterior de la infraestructura</p>	GLOBAL	1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE TIBASOSA
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA



N.I.T. 891855361-6

PROCESO: SELECCIÓN DE MÍNIMA
CUANTÍA No. C-MT-MC-027-2026

DOCUMENTO: COMUNICACIÓN
ACEPTACIÓN CONTRATO DE
SUMINISTRO No. C-MT-MC-027-2026

Página 6 de 22

4	BIBLIOTECA MUNICIPAL (TERMONEBULIZADOR)	<p>Control de Plagas: Realizar la aplicación el insecticida Grupo químico: piretroide; ingrediente activo: delatmetrina; concentración: 5%; en el interior y exterior de las instalaciones, usado para el control de plagas en instalaciones domésticas, industria de alimentos e industria en general, controlando insectos volares y rastreros en general como: moscas, mosquitos, zancudos, hormigas, cucarachas y vectores de enfermedades.</p> <p>Control de Roedores: Realizar aplicación de cebos anticoagulantes en trampas para el control de roedores en el interior y exterior de la infraestructura</p>	GLOBAL	1
5	ENTES DESCENTRALIZADOS	<p>Control de Plagas: Realizar la aplicación el insecticida Grupo químico: piretroide; ingrediente activo: delatmetrina; concentración: 5%; en el interior y exterior de las instalaciones, usado para el control de plagas en instalaciones domésticas, industria de alimentos e industria en general, controlando insectos volares y rastreros en general como: moscas, mosquitos, zancudos, hormigas, cucarachas y vectores de enfermedades.</p> <p>Control de Roedores: Realizar aplicación de cebos anticoagulantes en trampas para el control de roedores en el interior y exterior de la infraestructura</p>	GLOBAL	1
6	CASA SANTILLANA	<p>Control de Plagas: Realizar la aplicación el insecticida Grupo químico: piretroide; ingrediente activo: delatmetrina; concentración: 5%; en el interior y exterior de las instalaciones, usado para el control de plagas en instalaciones domésticas, industria de alimentos e industria en general, controlando insectos volares y rastreros en general como: moscas, mosquitos, zancudos, hormigas, cucarachas y vectores de enfermedades.</p> <p>Control de Roedores: Realizar aplicación de cebos anticoagulantes en trampas para el control de roedores en el interior y exterior de la infraestructura</p>	GLOBAL	1
7	COMPLEJO SANTILLANA	<p>Control de Plagas: Realizar la aplicación el insecticida Grupo químico: piretroide; ingrediente activo: delatmetrina; concentración: 5%; en el interior y exterior</p>		1

 ALCALDÍA DE TIBASOSA	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE TIBASOSA PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		 
	N.I.T. 891855361-6	PROCESO: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. C-MT-MC-027-2026	DOCUMENTO: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO No. C-MT-MC-027-2026

		<p>de las instalaciones, usado para el control de plagas en instalaciones domésticas, industria de alimentos e industria en general, controlando insectos volares y rastreros en general como: moscas, mosquitos, zancudos, hormigas, cucarachas y vectores de enfermedades.</p> <p>Control de Roedores: Realizar aplicación de cebos anticoagulantes en trampas para el control de roedores en el interior y exterior de la infraestructura</p>	GLOBAL	
8	COLISEO SANTILLANA	<p>Control de Plagas: Realizar la aplicación el insecticida Grupo químico: piretroide; ingrediente activo: delatmetrina; concentración: 5%; en el interior y exterior de las instalaciones, usado para el control de plagas en instalaciones domésticas, industria de alimentos e industria en general, controlando insectos volares y rastreros en general como: moscas, mosquitos, zancudos, hormigas, cucarachas y vectores de enfermedades.</p> <p>Control de Roedores: Realizar aplicación de cebos anticoagulantes en trampas para el control de roedores en el interior y exterior de la infraestructura</p>	GLOBAL	1
9	BARRIO EL PROGRESO	<p>Control de Plagas: Realizar la aplicación el insecticida Grupo químico: piretroide; ingrediente activo: delatmetrina; concentración: 5%; en el interior y exterior de las instalaciones, usado para el control de plagas en instalaciones domésticas, industria de alimentos e industria en general, controlando insectos volares y rastreros en general como: moscas, mosquitos, zancudos, hormigas, cucarachas y vectores de enfermedades.</p> <p>Control de Roedores: Realizar aplicación de cebos anticoagulantes en trampas para el control de roedores en el interior y exterior de la infraestructura</p>	GLOBAL	1
10	BARRIO VILLA LUZ	<p>Control de Plagas: Realizar la aplicación el insecticida Grupo químico: piretroide; ingrediente activo: delatmetrina; concentración: 5%; en el interior y exterior de las instalaciones, usado para el control de plagas en instalaciones domésticas, industria de alimentos e industria en general, controlando insectos volares y</p>	GLOBAL	1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE TIBASOSA
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA



N.I.T. 891855361-6

PROCESO: SELECCIÓN DE MÍNIMA
CUANTÍA No. C-MT-MC-027-2026

DOCUMENTO: ACEPTACIÓN
SUMINISTRO No. C-MT-MC-027-2026

COMUNICACIÓN
CONTRATO DE

Página 8 de 22

		<p>rastreros en general como: moscas, mosquitos, zancudos, hormigas, cucarachas y vectores de enfermedades.</p> <p>Control de Roedores: Realizar aplicación de cebos anticoagulantes en trampas para el control de roedores en el interior y exterior de la infraestructura</p>		
11	BARRIO LA ESMERALDA	<p>Control de Plagas: Realizar la aplicación el insecticida Grupo químico: piretroide; ingrediente activo: delatmetrina; concentración: 5%; en el interior y exterior de las instalaciones, usado para el control de plagas en instalaciones domésticas, industria de alimentos e industria en general, controlando insectos volares y rastreros en general como: moscas, mosquitos, zancudos, hormigas, cucarachas y vectores de enfermedades.</p> <p>Control de Roedores: Realizar aplicación de cebos anticoagulantes en trampas para el control de roedores en el interior y exterior de la infraestructura</p>	GLOBAL	1
12	RINCON DE MALTA VEREDA PATROCINIO SECTOR RIO CHIQUITO	<p>Control de Plagas: Realizar la aplicación el insecticida Grupo químico: piretroide; ingrediente activo: delatmetrina; concentración: 5%; en el interior y exterior de las instalaciones, usado para el control de plagas en instalaciones domésticas, industria de alimentos e industria en general, controlando insectos volares y rastreros en general como: moscas, mosquitos, zancudos, hormigas, cucarachas y vectores de enfermedades.</p> <p>Control de Roedores: Realizar aplicación de cebos anticoagulantes en trampas para el control de roedores en el interior y exterior de la infraestructura</p>	GLOBAL	1
13	PARQUE ECOLÓGICO	<p>Control de Plagas: Realizar la aplicación el insecticida Grupo químico: piretroide; ingrediente activo: delatmetrina; concentración: 5%; en el interior y exterior de las instalaciones, usado para el control de plagas en instalaciones domésticas, industria de alimentos e industria en general, controlando insectos volares y rastreros en general como: moscas, mosquitos, zancudos, hormigas, cucarachas y vectores de enfermedades.</p>	GLOBAL	1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
 MUNICIPIO DE TIBASOSA
 PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA



N.I.T. 891855361-6 PROCESO: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. C-MT-MC-027-2026 DOCUMENTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO No. C-MT-MC-027-2026 Página 9 de 22

		<p>Control de Roedores: Realizar aplicación de cebos anticoagulantes en trampas para el control de roedores en el interior y exterior de la infraestructura</p>		
14	<p>PARQUE PRINCIPAL (Incluye jardines y zonas verdes)</p>	<p>Control de Plagas: Realizar la aplicación el insecticida Grupo químico: piretroide; ingrediente activo: delatmetrina; concentración: 5%; en el interior y exterior de las instalaciones, usado para el control de plagas en instalaciones domésticas, industria de alimentos e industria en general, controlando insectos volares y rastreros en general como: moscas, mosquitos, zancudos, hormigas, cucarachas y vectores de enfermedades.</p> <p>Control de Roedores: Realizar aplicación de cebos anticoagulantes en trampas para el control de roedores en el interior y exterior de la infraestructura</p>	GLOBAL	1
15	<p>QUEBRADA GRANDE (Aproximadamente 2 kilómetros lineales)</p>	<p>Control de Plagas: Realizar la aplicación el insecticida Grupo químico: piretroide; ingrediente activo: delatmetrina; concentración: 5%; en el interior y exterior de las instalaciones, usado para el control de plagas en instalaciones domésticas, industria de alimentos e industria en general, controlando insectos volares y rastreros en general como: moscas, mosquitos, zancudos, hormigas, cucarachas y vectores de enfermedades.</p> <p>Control de Roedores: Realizar aplicación de cebos anticoagulantes en trampas para el control de roedores en el interior y exterior de la infraestructura</p>	GLOBAL	1
16	<p>QUEBRADA CHIQUITA (Aproximadamente 2 kilómetros lineales)</p>	<p>Control de Plagas: Realizar la aplicación el insecticida Grupo químico: piretroide; ingrediente activo: delatmetrina; concentración: 5%; en el interior y exterior de las instalaciones, usado para el control de plagas en instalaciones domésticas, industria de alimentos e industria en general, controlando insectos volares y rastreros en general como: moscas, mosquitos, zancudos, hormigas, cucarachas y vectores de enfermedades.</p> <p>Control de Roedores: Realizar aplicación de cebos anticoagulantes en trampas para el control de roedores en el interior y exterior de la infraestructura</p>	GLOBAL	1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE TIBASOSA
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA



N.I.T. 891855361-6

PROCESO: SELECCIÓN DE MÍNIMA
CUANTÍA No. C-MT-MC-027-2026

DOCUMENTO: COMUNICACIÓN
ACEPTACIÓN CONTRATO DE
SUMINISTRO No. C-MT-MC-027-2026

Página 10 de 22

17	VIVIENDA DE INTERÉS CULTURAL	<p>Control de Plagas: Realizar la aplicación el insecticida Grupo químico: piretroide; ingrediente activo: delatmetrina; concentración: 5%; en el interior y exterior de las instalaciones, usado para el control de plagas en instalaciones domésticas, industria de alimentos e industria en general, controlando insectos volares y rastreros en general como: moscas, mosquitos, zancudos, hormigas, cucarachas y vectores de enfermedades.</p> <p>Control de Roedores: Realizar aplicación de cebos anticoagulantes en trampas para el control de roedores en el interior y exterior de la infraestructura</p>	GLOBAL	1
18	PTAR SANTA TERESA	<p>Control de Plagas: Realizar la aplicación el insecticida Grupo químico: piretroide; ingrediente activo: delatmetrina; concentración: 5%; en el interior y exterior de las instalaciones, usado para el control de plagas en instalaciones domésticas, industria de alimentos e industria en general, controlando insectos volares y rastreros en general como: moscas, mosquitos, zancudos, hormigas, cucarachas y vectores de enfermedades.</p> <p>Control de Roedores: Realizar aplicación de cebos anticoagulantes en trampas para el control de roedores en el interior y exterior de la infraestructura</p>	GLOBAL	1
19	PTAR CENTRO	<p>Control de Plagas: Realizar la aplicación el insecticida Grupo químico: piretroide; ingrediente activo: delatmetrina; concentración: 5%; en el interior y exterior de las instalaciones, usado para el control de plagas en instalaciones domésticas, industria de alimentos e industria en general, controlando insectos volares y rastreros en general como: moscas, mosquitos, zancudos, hormigas, cucarachas y vectores de enfermedades.</p> <p>Control de Roedores: Realizar aplicación de cebos anticoagulantes en trampas para el control de roedores en el interior y exterior de la infraestructura</p>	GLOBAL	1
20	PTAR CHORRITO	<p>Control de Plagas: Realizar la aplicación el insecticida Grupo químico: piretroide; ingrediente activo: delatmetrina; concentración: 5%; en el interior y exterior</p>		1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
 MUNICIPIO DE TIBASOSA
 PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA

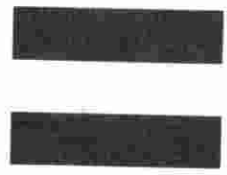


N.I.T. 891855361-6	PROCESO: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. C-MT-MC-027-2026	DOCUMENTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO No. C-MT-MC-027-2026	Página 11 de 22
--------------------	---	--	-----------------

		<p>de las instalaciones, usado para el control de plagas en instalaciones domésticas, industria de alimentos e industria en general, controlando insectos volares y rastreros en general como: moscas, mosquitos, zancudos, hormigas, cucarachas y vectores de enfermedades.</p> <p>Control de Roedores: Realizar aplicación de cebos anticoagulantes en trampas para el control de roedores en el interior y exterior de la infraestructura</p>	GLOBAL	
21	PTAP BOYERA	<p>Control de Plagas: Realizar la aplicación el insecticida Grupo químico: piretroide; ingrediente activo: delatmetrina; concentración: 5%; en el interior y exterior de las instalaciones, usado para el control de plagas en instalaciones domésticas, industria de alimentos e industria en general, controlando insectos volares y rastreros en general como: moscas, mosquitos, zancudos, hormigas, cucarachas y vectores de enfermedades.</p> <p>Control de Roedores: Realizar aplicación de cebos anticoagulantes en trampas para el control de roedores en el interior y exterior de la infraestructura</p>	GLOBAL	1
22	PTAP LA CAPILLA	<p>Control de Plagas: Realizar la aplicación el insecticida Grupo químico: piretroide; ingrediente activo: delatmetrina; concentración: 5%; en el interior y exterior de las instalaciones, usado para el control de plagas en instalaciones domésticas, industria de alimentos e industria en general, controlando insectos volares y rastreros en general como: moscas, mosquitos, zancudos, hormigas, cucarachas y vectores de enfermedades.</p> <p>Control de Roedores: Realizar aplicación de cebos anticoagulantes en trampas para el control de roedores en el interior y exterior de la infraestructura</p>	GLOBAL	1
23	POLIDEPORTIVO SALITRICO	<p>Control de Plagas: Realizar la aplicación el insecticida Grupo químico: piretroide; ingrediente activo: delatmetrina; concentración: 5%; en el interior y exterior de las instalaciones, usado para el control de plagas en instalaciones domésticas, industria de alimentos e industria en general, controlando insectos volares y</p>	GLOBAL	1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE TIBASOSA
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA



N.I.T. 891855361-6

PROCESO: SELECCIÓN DE MÍNIMA
CUANTÍA No. C-MT-MC-027-2026

DOCUMENTO: ACEPTACIÓN
SUMINISTRO No. C-MT-MC-027-2026

COMUNICACIÓN
DE

Página 12 de 22

		<p>rastreros en general como: moscas, mosquitos, zancudos, hormigas, cucarachas y vectores de enfermedades.</p> <p>Control de Roedores: Realizar aplicación de cebos anticoagulantes en trampas para el control de roedores en el interior y exterior de la infraestructura</p>		
24	POLIDEPORTIVO SANTA TERESA	<p>Control de Plagas: Realizar la aplicación el insecticida Grupo químico: piretroide; ingrediente activo: delatmetrina; concentración: 5%; en el interior y exterior de las instalaciones, usado para el control de plagas en instalaciones domésticas, industria de alimentos e industria en general, controlando insectos volares y rastreros en general como: moscas, mosquitos, zancudos, hormigas, cucarachas y vectores de enfermedades.</p> <p>Control de Roedores: Realizar aplicación de cebos anticoagulantes en trampas para el control de roedores en el interior y exterior de la infraestructura</p>	GLOBAL	1
25	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE CLEMENTE PALACIOS SEDE CENTRAL	<p>Control de Plagas: Realizar la aplicación el insecticida Grupo químico: piretroide; ingrediente activo: delatmetrina; concentración: 5%; en el interior y exterior de las instalaciones, usado para el control de plagas en instalaciones domésticas, industria de alimentos e industria en general, controlando insectos volares y rastreros en general como: moscas, mosquitos, zancudos, hormigas, cucarachas y vectores de enfermedades.</p> <p>Control de Roedores: Realizar aplicación de cebos anticoagulantes en trampas para el control de roedores en el interior y exterior de la infraestructura</p>	GLOBAL	1
26	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE CLEMENTE PALACIOS SEDE PRIMARIA	<p>Control de Plagas: Realizar la aplicación el insecticida Grupo químico: piretroide; ingrediente activo: delatmetrina; concentración: 5%; en el interior y exterior de las instalaciones, usado para el control de plagas en instalaciones domésticas, industria de alimentos e industria en general, controlando insectos volares y rastreros en general como: moscas, mosquitos, zancudos, hormigas, cucarachas y vectores de enfermedades.</p>	GLOBAL	1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE TIBASOSA
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA



N.I.T. 891855361-6

PROCESO: SELECCIÓN DE MÍNIMA
CUANTÍA No. C-MT-MC-027-2026

DOCUMENTO: COMUNICACIÓN
ACEPTACIÓN CONTRATO DE
SUMINISTRO No. C-MT-MC-027-2026

Página 13 de 22

		Control de Roedores: Realizar aplicación de cebos anticoagulantes en trampas para el control de roedores en el interior y exterior de la infraestructura		
27	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE CLEMENTE PALACIOS SEDE ESTERILLAL	Control de Plagas: Realizar la aplicación el insecticida Grupo químico: piretroide; ingrediente activo: delatmetrina; concentración: 5%; en el interior y exterior de las instalaciones, usado para el control de plagas en instalaciones domésticas, industria de alimentos e industria en general, controlando insectos volares y rastreros en general como: moscas, mosquitos, zancudos, hormigas, cucarachas y vectores de enfermedades. Control de Roedores: Realizar aplicación de cebos anticoagulantes en trampas para el control de roedores en el interior y exterior de la infraestructura	GLOBAL	1
28	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE CLEMENTE PALACIOS SEDE EL HATO	Control de Plagas: Realizar la aplicación el insecticida Grupo químico: piretroide; ingrediente activo: delatmetrina; concentración: 5%; en el interior y exterior de las instalaciones, usado para el control de plagas en instalaciones domésticas, industria de alimentos e industria en general, controlando insectos volares y rastreros en general como: moscas, mosquitos, zancudos, hormigas, cucarachas y vectores de enfermedades. Control de Roedores: Realizar aplicación de cebos anticoagulantes en trampas para el control de roedores en el interior y exterior de la infraestructura	GLOBAL	1
29	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE CLEMENTE PALACIOS SEDE LA CARRERA	Control de Plagas: Realizar la aplicación el insecticida Grupo químico: piretroide; ingrediente activo: delatmetrina; concentración: 5%; en el interior y exterior de las instalaciones, usado para el control de plagas en instalaciones domésticas, industria de alimentos e industria en general, controlando insectos volares y rastreros en general como: moscas, mosquitos, zancudos, hormigas, cucarachas y vectores de enfermedades. Control de Roedores: Realizar aplicación de cebos anticoagulantes en trampas para el control de roedores en el interior y exterior de la infraestructura	GLOBAL	1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE TIBASOSA
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA



N.I.T. 891855361-6

PROCESO: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. C-MT-MC-027-2026

DOCUMENTO: ACEPTACIÓN DE SUMINISTRO No. C-MT-MC-027-2026
COMUNICACIÓN DE CONTRATO DE

Página 14 de 22

30	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE CLEMENTE PALACIOS SEDE LA BOYERA	<p>Control de Plagas: Realizar la aplicación el insecticida Grupo químico: piretroide; ingrediente activo: delatmetrina; concentración: 5%; en el interior y exterior de las instalaciones, usado para el control de plagas en instalaciones domésticas, industria de alimentos e industria en general, controlando insectos volares y rastreros en general como: moscas, mosquitos, zancudos, hormigas, cucarachas y vectores de enfermedades.</p> <p>Control de Roedores: Realizar aplicación de cebos anticoagulantes en trampas para el control de roedores en el interior y exterior de la infraestructura</p>	GLOBAL	1
31	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL DE TIBASOSA SEDE PRINCIPAL	<p>Control de Plagas: Realizar la aplicación el insecticida Grupo químico: piretroide; ingrediente activo: delatmetrina; concentración: 5%; en el interior y exterior de las instalaciones, usado para el control de plagas en instalaciones domésticas, industria de alimentos e industria en general, controlando insectos volares y rastreros en general como: moscas, mosquitos, zancudos, hormigas, cucarachas y vectores de enfermedades.</p> <p>Control de Roedores: Realizar aplicación de cebos anticoagulantes en trampas para el control de roedores en el interior y exterior de la infraestructura</p>	GLOBAL	1
32	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL DE TIBASOSA SEDE LA ESTACIÓN	<p>Control de Plagas: Realizar la aplicación el insecticida Grupo químico: piretroide; ingrediente activo: delatmetrina; concentración: 5%; en el interior y exterior de las instalaciones, usado para el control de plagas en instalaciones domésticas, industria de alimentos e industria en general, controlando insectos volares y rastreros en general como: moscas, mosquitos, zancudos, hormigas, cucarachas y vectores de enfermedades.</p> <p>Control de Roedores: Realizar aplicación de cebos anticoagulantes en trampas para el control de roedores en el interior y exterior de la infraestructura</p>	GLOBAL	1
33	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL DE TIBASOSA SEDE LAS	<p>Control de Plagas: Realizar la aplicación el insecticida Grupo químico: piretroide; ingrediente activo: delatmetrina; concentración: 5%; en el interior y exterior</p>		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE TIBASOSA
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA



N.I.T. 891855361-6

PROCESO: SELECCIÓN DE MÍNIMA
CUANTÍA No. C-MT-MC-027-2026

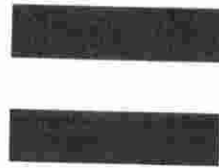
DOCUMENTO: COMUNICACIÓN
ACEPTACIÓN CONTRATO DE
SUMINISTRO No. C-MT-MC-027-2026

Página 15 de 22

	VUELTAS	de las instalaciones, usado para el control de plagas en instalaciones domésticas, industria de alimentos e industria en general, controlando insectos volares y rastreros en general como: moscas, mosquitos, zancudos, hormigas, cucarachas y vectores de enfermedades. Control de Roedores: Realizar aplicación de cebos anticoagulantes en trampas para el control de roedores en el interior y exterior de la infraestructura	GLOBAL	1
34	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL DE TIBASOSA SEDE EL CHORRITO	Control de Plagas: Realizar la aplicación el insecticida Grupo químico: piretroide; ingrediente activo: delatmetrina; concentración: 5%; en el interior y exterior de las instalaciones, usado para el control de plagas en instalaciones domésticas, industria de alimentos e industria en general, controlando insectos volares y rastreros en general como: moscas, mosquitos, zancudos, hormigas, cucarachas y vectores de enfermedades. Control de Roedores: Realizar aplicación de cebos anticoagulantes en trampas para el control de roedores en el interior y exterior de la infraestructura	GLOBAL	1
35	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL DE TIBASOSA SEDE PUENTE LA Balsa	Control de Plagas: Realizar la aplicación el insecticida Grupo químico: piretroide; ingrediente activo: delatmetrina; concentración: 5%; en el interior y exterior de las instalaciones, usado para el control de plagas en instalaciones domésticas, industria de alimentos e industria en general, controlando insectos volares y rastreros en general como: moscas, mosquitos, zancudos, hormigas, cucarachas y vectores de enfermedades. Control de Roedores: Realizar aplicación de cebos anticoagulantes en trampas para el control de roedores en el interior y exterior de la infraestructura	GLOBAL	1
36	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROBERTO FRANCO ISAZA	Control de Plagas: Realizar la aplicación el insecticida Grupo químico: piretroide; ingrediente activo: delatmetrina; concentración: 5%; en el interior y exterior de las instalaciones, usado para el control de plagas en instalaciones domésticas, industria de alimentos e industria en general, controlando insectos volares y	GLOBAL	1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE TIBASOSA
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA



N.I.T. 891855361-6

PROCESO: SELECCIÓN DE MÍNIMA
CUANTÍA No. C-MT-MC-027-2026

DOCUMENTO: COMUNICACIÓN
ACEPTACIÓN CONTRATO DE
SUMINISTRO No. C-MT-MC-027-2026

Página 16 de 22

		<p>rastreros en general como: moscas, mosquitos, zancudos, hormigas, cucarachas y vectores de enfermedades.</p> <p>Control de Roedores: Realizar aplicación de cebos anticoagulantes en trampas para el control de roedores en el interior y exterior de la infraestructura</p>		
37	<p>LOTES BALDÍOS, VALLADOS Y CANALES (cada uno no mayor a 1.000m²)</p>	<p>Control de Plagas: Realizar la aplicación el insecticida Grupo químico: piretroide; ingrediente activo: delatmetrina; concentración: 5%; en el interior y exterior de las instalaciones, usado para el control de plagas en instalaciones domésticas, industria de alimentos e industria en general, controlando insectos volares y rastreros en general como: moscas, mosquitos, zancudos, hormigas, cucarachas y vectores de enfermedades.</p> <p>Control de Roedores: Realizar aplicación de cebos anticoagulantes en trampas para el control de roedores en el interior y exterior de la infraestructura</p>	LOTE	5
38	<p>PUNTOS CRÍTICOS SEGÚN LO REQUIERA LA ENTIDAD (cada uno no mayor a 1.000m²)</p>	<p>Control de Plagas: Realizar la aplicación el insecticida Grupo químico: piretroide; ingrediente activo: delatmetrina; concentración: 5%; en el interior y exterior de las instalaciones, usado para el control de plagas en instalaciones domésticas, industria de alimentos e industria en general, controlando insectos volares y rastreros en general como: moscas, mosquitos, zancudos, hormigas, cucarachas y vectores de enfermedades.</p> <p>Control de Roedores: Realizar aplicación de cebos anticoagulantes en trampas para el control de roedores en el interior y exterior de la infraestructura</p>	PUNTO	5
39	<p>HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR DE TIBASOSA (16 HOGARES)</p>	<p>Control de Plagas: Realizar la aplicación el insecticida Grupo químico: piretroide; ingrediente activo: delatmetrina; concentración: 5%; en el interior y exterior de las instalaciones, usado para el control de plagas en instalaciones domésticas, industria de alimentos e industria en general, controlando insectos volares y rastreros en general como: moscas, mosquitos, zancudos, hormigas, cucarachas y vectores de enfermedades.</p>	HOGAR	16


 ALCALDÍA DE TIBASOSA	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE TIBASOSA PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		 
	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		
N.I.T. 891855361-6	PROCESO: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. C-MT-MC-027-2026	DOCUMENTO: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO No. C-MT-MC-027-2026	Página 17 de 22

	Control de Roedores: Realizar aplicación de cebos anticoagulantes en trampas para el control de roedores en el interior y exterior de la infraestructura	
--	---	--

5.2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar la actividad específica en las condiciones pactadas y además deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales:

- 1) Presentar a la supervisión protocolo de seguridad y riesgo a implementar en el Control Integral de Plagas, a fin de adelantar las acciones de prevención en las entidades y áreas a tratar.
- 2) Presentar a la supervisión cronograma de actividades por área a tratar, a fin de que sea aprobado previamente a su ejecución, debe incluir días y horarios.
- 3) Designar a un funcionario (Coordinador) de la empresa, para que actúe como intermediario con el Municipio, a fin de atender de forma inmediata cualquier anomalía que se presente con el desarrollo de las actividades y/o accidente que sufriera cualquiera de las personas a cargo del contratista o terceros. En este documento se debe indicar el nombre y apellidos, identificación, cargo, teléfono y dirección.
- 4) Todo el personal deberá estar debidamente uniformado e identificado ya sea por escarapela, la cual debe ser portada en un lugar visible.
- 5) Garantizar el uso de elementos de seguridad industrial y bioseguridad para los empleados y todo el personal que interviene en cada una de las actividades.
- 6) Garantizar la adecuada manipulación de equipos, herramientas, combustible y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto del contrato.
- 7) Presentar autorización y acreditación de la Secretaría de Salud Departamental.
- 8) Presentar ficha técnica de cada producto químico, biológico a emplear por cada espacio público a intervenir.
- 9) Utilizar para el desarrollo de las actividades materiales, elementos e insumos de las más altas calidades, permitidos por la Secretaría de Salud y el Ministerio de Salud, INVIMA e ICA.
- 10) El contratista será responsable de todos los accidentes que pueda sufrir su personal, el personal de supervisión, transeúntes como resultado de un inadecuado uso e implementación de las medidas de seguridad; por consiguiente, todas las indemnizaciones serán por cuenta del contratista.
- 11) El contratista debe realizar revisiones esporádicas una vez realizado el control químico, principalmente en el Jardín Social, centro de vida, instituciones educativas y todo establecimiento que concentre población vulnerable.
- 12) Todo el personal que labore al servicio del contratista debe ser competente para el desarrollo de la ejecución del contrato y deberá estar plenamente identificado.
- 13) Contar con disponibilidad permanente durante todos los siete días de la semana incluido sábado, domingo y festivo las 24 horas del día en caso de una emergencia, estas solicitudes serán hechas únicamente por el supervisor del contrato.
- 14) Utilizar biológicos o químicos de control y manejo integrado de plagas que minimicen su impacto ambiental, con registro sanitario y que cumplan las normas vigentes a nivel ambiental y adjuntar las fichas técnicas de los productos que serán empleados en el control de las molestias sanitarias.
- 15) Contar como mínimo con bombas manuales o eléctricas micro nebulizador, motomochila para la aplicación de los productos para control y manejo integrado de plagas y vehículo adecuado para el Transporte de equipos, productos y personal.
- 16) Los horarios, fechas y sitios para control y manejo integrado de plagas serán concertados con el supervisor del contrato de acuerdo a los requerimientos del MUNICIPIO.

 <p>ALCALDÍA DE TIBASOSA</p>	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE TIBASOSA PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</p> <p>COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA</p>	<div style="background-color: black; width: 100px; height: 20px; margin-bottom: 10px;"></div> <div style="background-color: black; width: 100px; height: 20px;"></div>	
<p>N.I.T. 891855361-6</p>	<p>PROCESO: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. C-MT-MC-027-2026</p>	<p>DOCUMENTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO No. C-MT-MC-027-2026</p>	<p>Página 18 de 22</p>

- 17) El contratista deberá asumir todos los costos y gastos que implique el desplazamiento de personal, equipos, insumos y materiales a los diferentes lugares a intervenir en las actividades de control y manejo integrado de plagas, para lo cual deberá disponer de un vehículo apto para el transporte de sustancias químicas peligrosas de conformidad con la normatividad vigente para estos servicios, este requisito se acreditara mediante la copia de la carta de propiedad, licencia del vehículo, documentos de ley vigente y concepto sanitario.
- 18) Prestar el apoyo al Municipio para resolver las peticiones, dudas y reclamos que puedan derivarse de la ejecución de las actividades de control y manejo integrado de plagas.
- 19) Realizar disposición final de los residuos biológicos (plagas, roedores), residuos químicos, de empaques, envases y/o recipientes de fungicidas, plaguicidas y demás que se utilicen en el desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá hacer entrega al supervisor del mismo de una certificación expedida por una empresa recolectora de residuos especiales acreditada.
- 20) Presentar al supervisor del contrato informe con registro fotográfico, en medio físico y magnético de cada uno de las áreas y espacios públicos intervenidos, siguiendo las indicaciones establecidas y requeridas por el supervisor.
- 21) La Empresa o Persona Natural idónea deberá estar inscrita ante la secretaria de Salud de Boyacá para la prestación de servicios de manejo y control de plagas en términos del decreto 1843 de julio 22 de 1991 del Ministerio de Salud, Guía Técnica del Control Integral de Plagas y la Ley 09 de 1979, que acredite su trayectoria y capacidad operativa.
- 22) Cumplir con la entrega objeto de servicios con las especificaciones anteriormente establecidas en descripción y cantidades, además deberá hacer entrega de los elementos a la secretaria de Planeación y desempeño institucional del Municipio, en el sitio que le indique el supervisor del contrato.
- 23) Todos los costos de transporte correrán por cuenta del contratista, quien debe asumir dichos costos.
- 24) Presentar la Supervisión del contrato, un informe de ejecución para pago, en el que se describa conforme al contrato las actividades cumplidas que dan lugar al pago.
- 25) presentar plan de contingencia a la autoridad ambiental competente para el municipio de Tibasosa Boyacá.

NOTA: El incumplimiento de lo anterior habilitará al MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ, para hacer efectivas las garantías constituidas con una compañía de seguros. En caso de que la reparación tarde más tiempo en realizarse deberá solicitarse por escrito autorización al MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ, con la sustentación que aclare la razón de tal demora.

5.3 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS:

Las obligaciones administrativas y jurídicas que tendrá el contratista además de las establecidas en el alcance del contrato serán:

1. Desarrollar el contrato descrito por el Municipio de conformidad con la relación técnica otorgada en el objeto y su alcance, con las calidades solicitadas o mejores.
2. Adelantar los trámites y cumplir con los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
3. Suscribir con el Supervisor del Contrato el Acta de Inicio, al día siguiente a la suscripción del contrato.
4. En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 6 de la Ley 1562 de 2012, acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y/o Laborales), así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para hacer los cobros del contrato

 ALCALDÍA DE TIBASOSA	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE TIBASOSA PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		
N.I.T. 891855361-6	PROCESO: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. C-MT-MC-027-2026	DOCUMENTO: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO No. C-MT-MC-027-2026	Página 19 de 22

respetando lo establecido por el Ministerio del trabajo frente a los IBC por ingresos. Igualmente, el Contratista deberá cumplir con las normas del Sistema General de Riegos Laborales, en especial las siguientes: a. Procurar el cuidado integral de su salud; b. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo; c. Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales;

5. Radicar oportunamente la cuenta de cobro o facturas según sea el caso.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.
8. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato, prestando un servicio de calidad y suministrando bienes según solicitud de calidad y que gocen de garantías de fábrica y legalidad.
9. EL CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se llegaren a imponer.
10. Recibir, aceptar y poner en práctica las recomendaciones que el Supervisor imparta respecto al funcionamiento y prestación del servicio pactado en el contrato

SEXTA: SUPERVISIÓN. Con el propósito que se efectúe el debido control y seguimiento a la ejecución del objeto del contrato aquí perfeccionado se designa como Supervisor a la SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL o quien haga sus veces, la supervisión deberá garantizar mediante el control y vigilancia inherente a su labor, el cumplimiento del objeto del contrato, efectuando el correspondiente seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre la ejecución del objeto del contrato. Los datos del supervisor son los siguientes:

- a. Dirección: Carrera 10 No. 3 – 25 Tibasosa (Boyacá).
- b. Número de telefax: (8) 7793009 – (8) 7793230
- c. Correo electrónico: secplaneacion@tibasosa-boyaca.gov.co
- d. Horario de atención al público: lunes a viernes de 8:00 A.M. a 12:00 M. y de 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
- e. Nombre del Supervisor: IVAN DARIO SANABRIA CARRERO

SÉPTIMA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. La administración Municipal de Tibasosa sufragará el costo que implica la ejecución del Contrato aquí perfeccionado con cargo al Presupuesto de Rentas y Gastos previsto para la vigencia fiscal 2026 según Certificado de disponibilidad presupuestal No. 202600375 de fecha 12 de junio de 2026, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal para la vigencia 2026.

CÓDIGO RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR	VALOR A AFECTAR
2.3.2.02.02.009.02.03.08	1.2.1.0.00	FGR-Subcuenta de reducción de riesgo- RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN	\$35.000.000	\$35.000.000

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Al presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993.

OCTAVA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una

 ALCALDÍA DE TIBASOSA	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE TIBASOSA PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		 
	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		
N.I.T. 891855361-6	PROCESO: SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. C-MT-MC-027-2026	DOCUMENTO: ACEPTACIÓN DE SUMINISTRO No. C-MT-MC-027-2026	COMUNICACIÓN DE CONTRATO DE DE Página 20 de 22

u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado en uno igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas, sin que por ello haya lugar a adicionar el contrato en su valor. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. Tal aviso deberá enviarse a la otra parte por comunicación escrita, dentro de los dos (2) días siguientes a partir de la fecha del comienzo de las mismas. Dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días desde la fecha del aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta certificada anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlas, de ser ello procedente, excepto en el evento de que se trate de hechos notorios de público conocimiento. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra sobre el estado en que está transcurriendo la fuerza mayor o el caso fortuito. Si estas circunstancias duran más de seis (6) meses, las partes deberán ponerse de acuerdo con el fin de adecuar las condiciones del contrato a las nuevas situaciones que se presenten.

NOVENA: SUSPENSIÓN. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, por ser conveniente a los intereses del Municipio o por mutuo acuerdo, se podrá suspender temporalmente la ejecución total o parcial del contrato, sin que cesen los efectos legales del mismo. En este caso, las partes suscribirán un acta de suspensión temporal en la cual se haga constar dicha circunstancia y la fecha estimada de reiniciación del mismo.




PARÁGRAFO: Una vez suscrita el acta de suspensión se deberá remitir copia de la misma a la compañía de seguros que emitió la garantía única de cumplimiento para que tome las medidas del caso. Superadas las causas que dieron origen a la suspensión del contrato, mediante acta suscrita por las partes se reiniciará su ejecución. **EL CONTRATISTA** deberá modificar la garantía única teniendo en cuenta el tiempo de suspensión del contrato.

DÉCIMA: GARANTÍAS. El Contratista a más tardar dentro de los dos días siguientes a la suscripción del contrato deberá constituir a favor del Municipio de Tibasosa las siguientes pólizas, pues no obstante a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, según los cuales en los contratos suscritos bajo la modalidad mínima cuantía de la entidad pública contratante, podrá abstenerse de exigir al contratista garantía única de cumplimiento; pero de acuerdo con el análisis de riesgos que emanan de la naturaleza del objeto del contrato pretendido, la entidad considera que el contratista deberá amparar los riesgos que se consideran a continuación:

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10	Del contrato	La del contrato y SEIS (6) meses más.
Calidad del servicio	10	Del contrato	La del contrato y SEIS (6) meses más.
Pago de salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones	5	Del contrato	La del contrato y TRES (03) años más.

DÉCIMA PRIMERA: LUGAR DE EJECUCIÓN. El objeto del contrato deberá ser ejecutado en la jurisdicción del Municipio de Tibasosa.

DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS. **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del Municipio.

 <p>ALCALDÍA DE TIBASOSA</p>	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE TIBASOSA PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</p> <p>COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA</p>		 
<p>N.I.T. 891855361-6</p>	<p>PROCESO: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. C-MT-MC-027-2026</p>	<p>DOCUMENTO: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO No. C-MT-MC-027-2026</p>	<p>Página 21 de 22</p>

DÉCIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato que se suscribe se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la ley 1150 de 2007. La liquidación por mutuo acuerdo deberá tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término prevista para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Municipio, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Municipio tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

DÉCIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA a través de su Representante Legal declara expresamente bajo la gravedad de juramento que tanto él como la entidad que representa no se hallan incurso en las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, ni en las establecidas en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.



DÉCIMA QUINTA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN. Este contrato se rige por las normas civiles y comerciales en concordancia con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los decretos reglamentarios en todo aquello que sea procedente y demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del Contrato serán competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de lo previsto en la cláusula siguiente.

DÉCIMASEXTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este Contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA SÉPTIMA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. EL CONTRATISTA apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente el Municipio de Tibasosa para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución y la Ley colombiana tales como: **1) EL CONTRATISTA** se compromete a no ofrecer ni dar dadivas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil. **2) EL CONTRATISTA** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la ejecución del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA: IMPUESTOS. Todos los impuestos que se causen por razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato, con excepción de los que legalmente correspondan al Municipio son de cargo exclusivo de EL CONTRATISTA. En materia de impuestos, este efectuará a las cuentas o facturas de **EL CONTRATISTA** las retenciones que establezca la ley.

DÉCIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y el registro presupuestal.

 ALCALDÍA DE TIBASOSA	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE TIBASOSA PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		 
	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		
N.I.T. 891855361-6	PROCESO: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. C-MT-MC-027-2026	DOCUMENTO: ACEPTACIÓN DE SUMINISTRO No. C-MT-MC-027-2026	COMUNICACIÓN DE CONTRATO DE Página 22 de 22

VIGÉSIMA: DOCUMENTOS. Hacen parte integral del presente contrato, en todo aquello que no contrarie las presentes estipulaciones, los siguientes documentos: **1.)** Documentos precontractuales que dan origen a este contrato. **2.)** Todos los actos y comunicaciones que se expidan en desarrollo de este.

VIGÉSIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES Y DOMICILIO. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE TIBASOSA	WILSON BLANCO LOPEZ
NIT No. 891.855.361-6 REPRESENTANTE LEGAL: EDUARDO SALCEDO VELOSA Identificación C.C. 80.766.275 de Bogotá Dirección Domicilio: Carrera 10 No 3-25 Tibasosa Teléfono: 3014276279 Correo electrónico: alcaldia@tibasosa-boyaca.gov.co contactenos@tibasosa-boyaca.gov.co Código postal: 152260	identificado con C.C. No. 4.251.828 expedida en Soatá Dirección Calle 25 No.11-47 Teléfono: 3114761853 Correo electrónico: wbla2009@hotmail.com

Cordialmente,


EDUARDO SALCEDO VELOSA
 Alcalde Municipal de Tibasosa

Elaboró: José Luis Mérida Sandoval- Apoyo Profesional
 Proyecto y Revisó: Leidy Rocío Gaspar Martínez
 Director Técnico de Gestión Contractual y defensa